C.N.M.V.
Dirección General de Entidades
Edison nº 4
28006 – MADRID

Madrid, a 2 de julio de 2025

Ref.: Hecho Relevante – ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, IICIICIL – Fecha del Primer Cierre y prórroga del Periodo de Colocación

Muy señores nuestros,

De acuerdo con lo previsto en el Folleto de ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, IICIICIL (el "**Fondo**"), el Periodo de Colocación tiene una duración de doce (12) meses a contar desde la fecha del Primer Cierre (según este término se define en el Folleto del Fondo), siendo prorrogable dicho Periodo de Colocación por doce (12) meses.

Dado que el próximo 4 de julio de 2025 se cumplirán doce (12) meses desde la fecha del Primer Cierre (que tuvo lugar el 4 de julio de 2024), por la presente les comunicamos que ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U., sociedad gestora del Fondo, ha acordado, conforme a lo previsto en el Folleto, prorrogar el Periodo de Colocación por doce (12) meses. En consecuencia, se prorroga el Período de Colocación del Fondo hasta el 4 de julio de 2026.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U.